



RESOLUCIÓN N° 064 DdP - 24

SAN LUIS,

23 DIC 2024

VISTO:

EXD 12050496/24 DEFENSORÍA DEL PUEBLO-ESTUDIO DE DECLARACIÓN DE RESERVA NATURAL PROVINCIAL ZONA DEL VULPIANI-JUANA KOSLAY, donde constan actuaciones iniciadas por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, de oficio; y

CONSIDERANDO:

Que esta Defensoría del Pueblo en virtud del compromiso asumido con la protección del medio ambiente y la preservación de los espacios naturales aboga por la declaración de la denominada **ÁREA VULPIANI** como **ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS** e interviene en apoyo al movimiento social de protección ambiental.

Que la mencionada área ubicada en la ciudad de Juana Koslay en la zona de El Chorrillo, Las Chacras y San Roque, tiene gran valor patrimonial, ambiental y cultural para la zona y dada su ubicación estratégica se convierte en un lugar de uso recreativo, educativo y social apreciado por la comunidad y digno de ser protegido.

Que el área Vulpiani, de una extensión de aproximadamente 20 hectáreas, comprende:

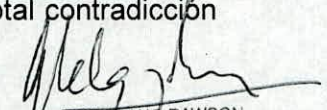
-Acueducto Vulpiani, que representa un símbolo patrimonial, arquitectónico y cultural que data de 1884 reconstruido en 1909 por el Ing. Oreste Vulpiani y declarado Patrimonio Cultural e Histórico de la Municipalidad de Juana Koslay por Ordenanza N° 025-B-HCDJK-2015 (038), de fecha 15 de octubre de 2015 por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Juana Koslay.

-Bosque Vulpiani, es el área de bosques el cual alberga diversidad vegetal con especies nativas y no nativas tal las descriptas en el anexo 1. Constituyendo el único pulmón verde de relevancia ecológica para Juana Koslay donde habitan aves, reptiles, mamíferos, anfibios, insectos y una gran variedad de especies que contribuyen al equilibrio del ecosistema.

-Salto de la Salamanca, un salto de agua de 5mt. Aproximadamente, que presenta desde el punto de vista geológico características excepcionales reuniendo las condiciones de geositio (ver Anexo 1), además de la belleza paisajística que representa.

Que en abril del año 2023, ante la inminente construcción de un centro comercial que impactaría negativamente tanto en el ecosistema del área como en el valor patrimonial y cultural descripto, nace el movimiento asambleario, cuyo papel ha sido fundamental para la protección del área, el cual logra sin apoyo oficial alguno, el dictado de la medida cautelar por parte de la justicia impidiendo así la afectación.

Que por Decreto 4300/2023, del 30/5/2023, publicado en el Boletín Oficial el 22 de Agosto de 2023, se declaran de interés público provincial el proyecto Parque Acueducto Vulpiani de la Ciudad de Juana Koslay, el cual toma en consideración la importancia ambiental, cultural, histórica que esta área tiene, incluso ordena la expropiación de urgencia de los inmuebles afectados, sin embargo esta Defensoría advierte un trasfondo en total contradicción


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCIÓN N° 060 DdP - 24

SAN LUIS, 23 DIC 2024

con la protección que invoca al incluir un proyecto de desarrollo urbano comercial que contradice palmariamente y atenta contra el patrimonio cultural, histórico y ambiental que dice proteger.

Que frente a la declaración de área natural protegida que se pretende para esta zona Vulpiani, que afectarían en principio parcelas todas de carácter privado (detalladas en Anexo 1 según información catastral), de corresponder será de aplicación el art. 11° de la Ley Provincial N° IX-0309-2004 o en su defecto el proceso de expropiación por parte del estado provincial de dichas tierras conforme Ley N° V-0128-2004.

Que a los efectos de incluir el área Vulpiani como Área Natural Protegida de la Provincia se sugiere que lo sea en la categorización VIII Reserva de uso múltiple "Conservar áreas naturales en las que se privilegia la convivencia armónica entre las actividades productivas de las comunidades locales y el mantenimiento de los ambientes con sus recursos naturales", sin perjuicio de ser abarcativo de otras categorizaciones, tal lo prescripto en la Ley Provincial N° IX-0309-2004 de Creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de San Luis, modificada por Ley XVIII-0712-2010 - Ley N° IX-0852-2013 y su decreto reglamentario Decreto 8992/2015.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 43 de la Constitución Nacional, el Art. 235 de la Constitución de San Luis, la Ley N° VI-0167-2004 (5780), especialmente lo normado en su Art. 10 y Art. 17, que hacen referencia a la competencia y atribuciones del Defensor del Pueblo.

En virtud a lo expuesto y en ejercicio sus atribuciones,

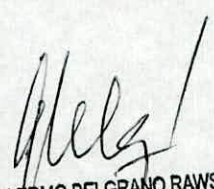
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INSTAR al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable declare **ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**, al área denominada **ÁREA VULPIANI**, conforme art.4° de la Ley Provincial N° IX-0309-2004.

ARTICULO 2°: INSTAR al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en virtud que el área Vulpiani pertenece a particulares, celebrar acuerdos con los mismos conforme art. 11° de la Ley Provincial N° IX-0309-2004 o proceder a la expropiación conforme arts. 7° inc. e), 33° y 52° de la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R).

ARTICULO 3°: INSTAR al Poder Ejecutivo Provincial la derogación del art.2° in fine del Decreto 4300/2023, por contradicción a los fines en la protección del área.


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



RESOLUCIÓN N° 060 DdP – 24

SAN LUIS, 23 DIC 2024

ARTICULO 4º: EXHORTAR al Municipio de la ciudad de Juana Koslay conjuntamente al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Juana Koslay, a la adhesión y colaboración en la declaración del ÁREA VULPIANI, como ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ARTICULO 4º: SOLICITAR al Municipio de la ciudad de Juana Koslay erradicar los microbasurales existentes en el área Vulpiani, específicamente al sur de San Roque y barrancas del río Cuchi Corral.

ARTICULO 5º: SOLICITAR a SAN LUIS AGUA S.E. que en el plazo de diez días hábiles remita informe, según lo establecido en la Ley V-0924-2015, respecto al caudal del Río Las Chacras y de corresponder restituir el caudal ecológico del mismo.

ARTICULO 6º: Reconocer a la Asamblea por el Vulpiani como un valioso antecedente de la participación ciudadana en el compromiso, defensa y protección de los derechos ambientales.

ARTICULO 7º: Reconocer al Grupo Programa Institucional Transdisciplinario Socio Ambiental (P.I.T.S.A.) de la Universidad Nacional de San Luis por sus aportes técnicos y acompañamiento a la Asamblea por el Vulpiani en la defensa del Área.

ARTICULO 8º: NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi.

ARTICULO 9º: NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 10º: NOTIFICAR la presente resolución al Municipio de Juana Koslay.


ARTICULO 11º: NOTIFICAR la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante de Juana Koslay.

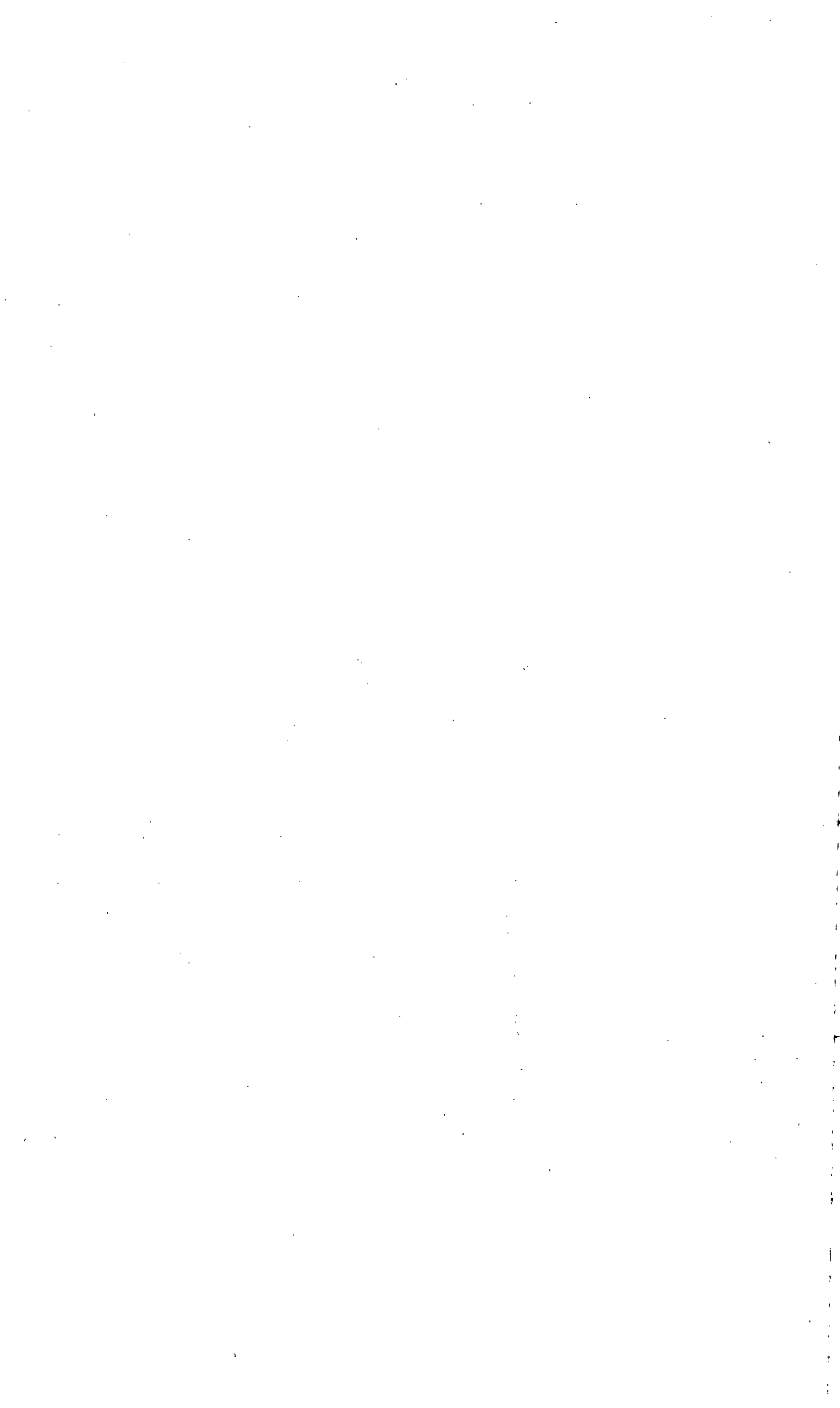
ARTICULO 12º: NOTIFICAR la presente resolución a San Luis Agua S.E.

ARTICULO 13º: NOTIFICAR la presente resolución a los representantes de la Asamblea por el Vulpiani.

ARTICULO 14º: NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis.

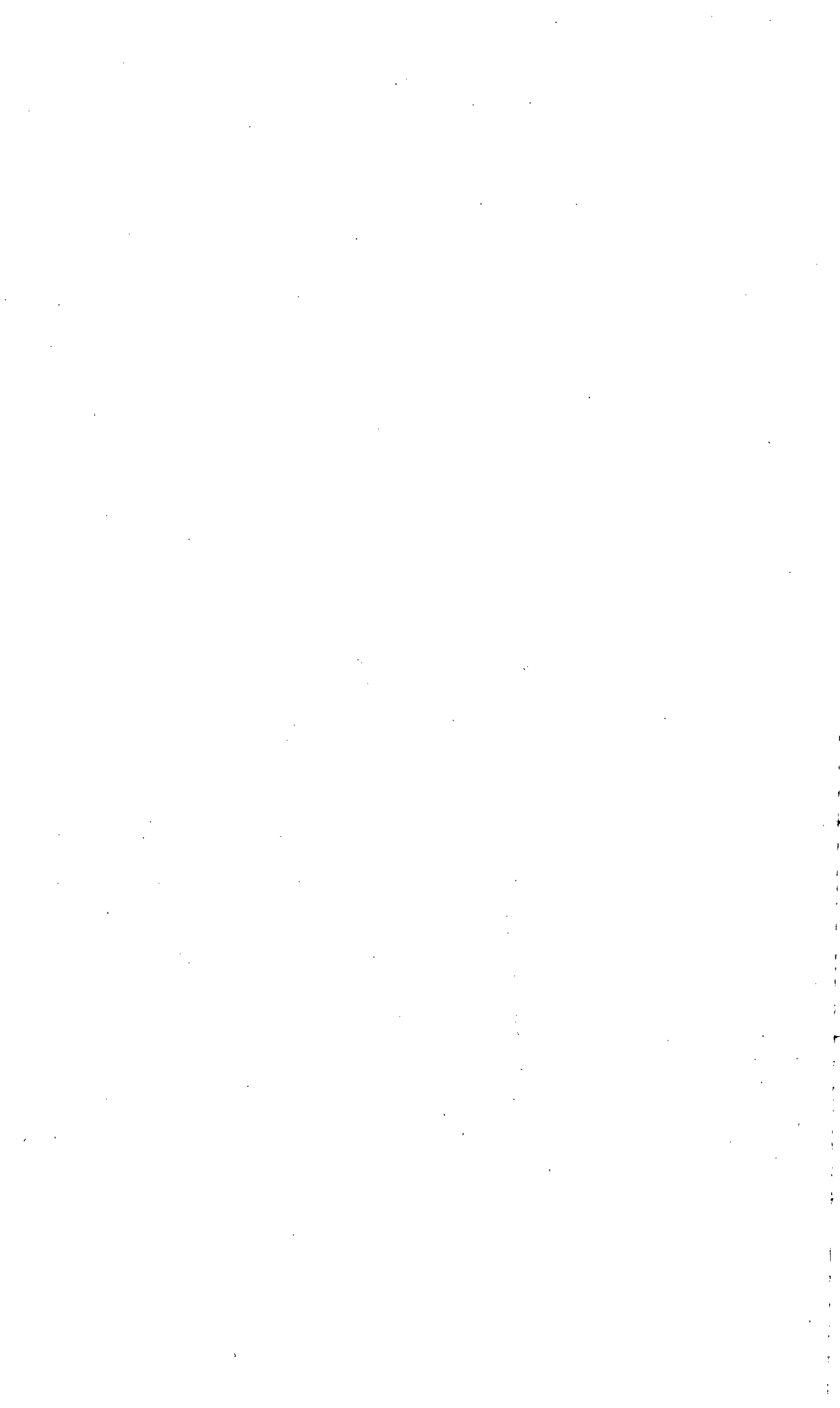
ARTICULO 15º: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.-


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



ANEXO 1
AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

Anexo 1



ANEXO 1

AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

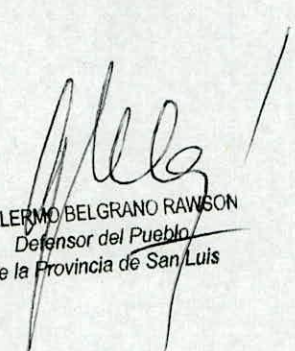
Este documento tiene como objetivo proporcionar una visión general de los valores patrimoniales y ambientales que respaldan la necesidad de su preservación del AREA VULPIANI bajo la legislación vigente, dejando en claro que un análisis más profundo sería fundamental y efectuar recomendaciones sobre el particular.

Dado que este espacio aún no está formalmente reconocido como parque o zona protegida bajo términos legales, lo denominaremos **Área de Interés Vulpiani (AIV)**, destacando su relevancia para la **conservación ambiental** y la necesidad de protección legal. El acceso al AIV se encuentra próximo a la rotonda de San Roque, en la localidad de **Juana Koslay, San Luis**.

El AIV cuenta con una serie de **atributos naturales, históricos y culturales** que justifican su consideración como espacio prioritario para la protección ambiental.

A continuación, se enumeran los **principales aspectos que realzan la importancia del AIV**:

1. **Ubicación Estratégica.**
2. **Aspectos Históricos y Culturales.**
 - a. **El Acueducto Vulpiani.**
3. **Aspectos Biológicos.**
4. **Geositio La Salamanca.**
5. **Participación ciudadana.**


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

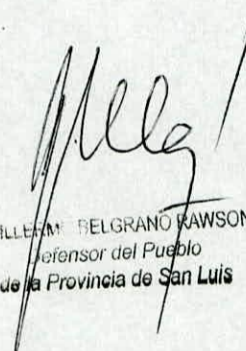
ANEXO 1
AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

1. Ubicación Estratégica como Área para ser Protegida.

Localizada en el corazón de la ciudad de **Juana Koslay**, esta zona se encuentra entre los sectores de **El Chorrillo**, **Las Chacras** y **San Roque**, ofreciendo un entorno único que combina naturaleza, cultura e infraestructura accesible. El AIV (Área de Interés Vulpiani) se destaca por combinar una extraordinaria **riqueza escénica, biológica y cultural**, en una ubicación **estratégica** que facilita su acceso y lo convierte en un lugar ideal para explorar la naturaleza, historia y el patrimonio cultural de San Luis. **Por lo tanto la promoción y protección para su uso recreativo, educativo y social son fundamentales.**



Fig. 1. AREA VULPIANI


WILLEM BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1

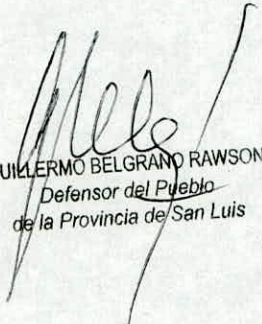
AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

2. Aspectos Históricos y Culturales.

El Acueducto Vulpiani es uno de los elementos patrimoniales más emblemáticos del Área de Interés y de todo Juana Koslay. Situado en las proximidades de la rotonda conocida como San Roque. El acueducto es un símbolo cultural e histórico distintivo para la región. Es un punto de referencia en Juana Koslay y una pieza clave del patrimonio local, que atrae tanto a residentes como a visitantes interesados en la historia y arquitectura.

Este monumento histórico destaca no solo por su valor arquitectónico, sino también por su importancia como obra de ingeniería hidráulica de finales del siglo XIX. La construcción original del acueducto se llevó a cabo en 1884 por iniciativa del gobierno nacional, con el propósito de canalizar el agua desde el dique Potrero de los Funes hasta la planta potabilizadora de San Luis.

Su diseño inicial fue construido sobre el curso del Río Las Chacras. Sin embargo, una gran creciente destruyó la estructura original, lo que obligó a su reconstrucción en 1909. Esta segunda obra estuvo a cargo del ingeniero italiano Oreste Vulpiani, quien diseñó un nuevo acueducto utilizando bloques de granito y un estilo arquitectónico inspirado en los acueductos romanos. Este enfoque no solo le otorgó mayor resistencia a la estructura, sino también un carácter distintivo y una belleza singular que sigue siendo admirada en la actualidad. Sus características arquitectónicas en la reconstrucción combinan funcionalidad y estética. La utilización de granito y el diseño típico romano reflejan una maestría arquitectónica que integra tradición y utilidad. Sus arcos robustos y simétricos destacan como un testimonio del ingenio técnico de la época.


4
GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1
AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

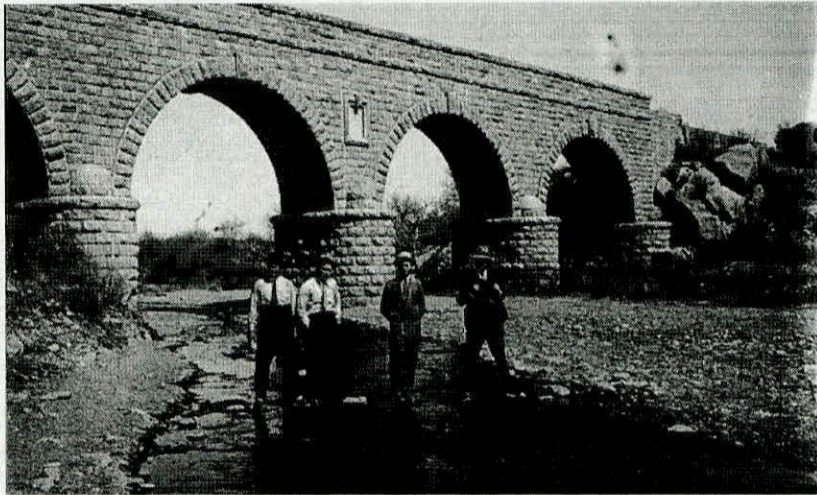


Fig. 2.

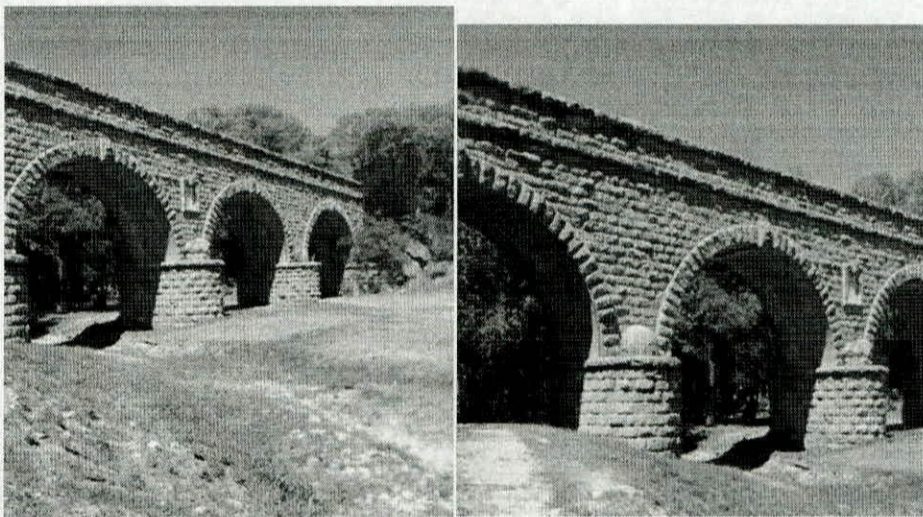
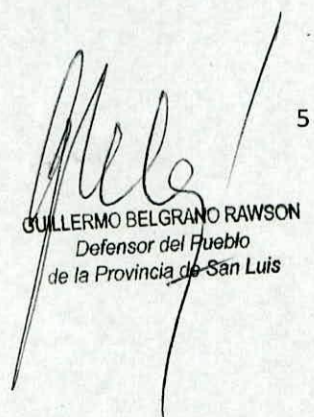


Fig. 3 y 4.


5
GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1

AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

3. Aspectos biológicos del Área de Interés Vulpiani.

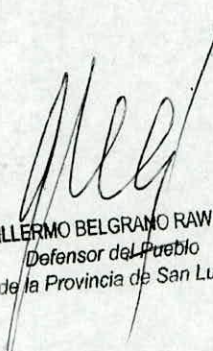
El área en cuestión alberga una rica diversidad tanto vegetal como animal, y es uno de los principales recursos de la zona. En cuanto a las especies vegetales nativas presentes, podemos mencionar una variedad que incluye **espinillo** (*Acacia caven*), **algarrobo** (*Prosopis alba*), **cucharero** (*Phragmites australis*), **palo amarillo** (*Tipuana tipu*), **tala** (*Celtis tala*), **carqueja** (*Baccharis trimera*), **moradillo** (*Muehlenbeckia complexa*), **palán palán** (*Luehea divaricata*), entre otras. Por otro lado, también podemos encontrar especies no nativas como **pinos** (*Pinus spp.*), **álamos** (*Populus spp.*), **sauces** (*Salix spp.*), **olmos** (*Ulmus spp.*), entre otras. Las formaciones pueden agruparse en zonas de bosques con o sin arbustales diversos.

Los estudios de base con motivo de la obra paralizada, han permitido diferenciar varias configuraciones denominadas (con porcentajes variables) entre árboles, arbustos y capas herbáceas.

- Bosque en Galería: circunscripto a los cursos de agua del Río Cuchi corral y el Río Las Chacras.
- Bosque de olmos, pimientos y siempre verdes en la parte más alta del AIV.
- Bosque de álamos, ubicado en el sector centro norte del domo cuspidal entre ambos ríos, probablemente zona originalmente desmontada para un vivero antiguo.
- Bosque de Algarrobos, desarrollado en la parte cuspidal central del dorso interfluvial (entre ambos ríos).
- Bosque de algarrobos y olmos, ubicado hacia el sur del anterior, hacia la zona de confluencia entre el río Cuchi corral y el Río de Las Chacras.
- Bosque de Talas y Moras, en el sector de confluencia entre los Arroyos.

Toda la masa verde boscosa es única en Juana Koslay, constituyéndose en un pulmón verde de alto valor ecológico y patrimonial.

6



GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1
AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

Si nos enfocamos en la fauna, podemos identificar la presencia de aves como el **carpintero** (*Colaptes melanochloros*), **hornero** (*Furnarius rufus*), **benteveo** (*Pitangus sulphuratus*), **jote** (*Coragyps atratus*), **halconcito colorado** (*Falco sparverius*), **lechuza vizcachera** (*Athene cunicularia*), **tero** (*Vanellus chilensis*), entre otras.

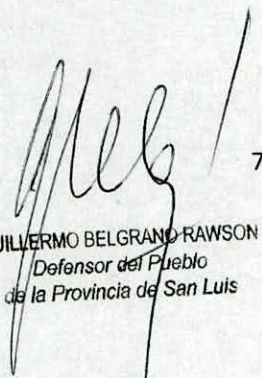
En cuanto a los mamíferos, se pueden observar ejemplares como el **zorrito gris** (*Lycalopex gymnocercus*) y el **cuis** (*Cavia aperea*), por mencionar algunos.

En el grupo de reptiles y anfibios, se encuentran especies como la **yarará** (*Bothrops alternatus*), **coral** (*Micrurus spp.*), **sapos** (*Rhinella spp.*), entre otros.

Además, hay una variedad de insectos, incluyendo **mariposas** (*Lepidoptera*) y otros **polinizadores**, que desempeñan roles ecológicos importantes. Cada especie desempeña un papel único y contribuye de manera significativa a la estructura y función del ecosistema.



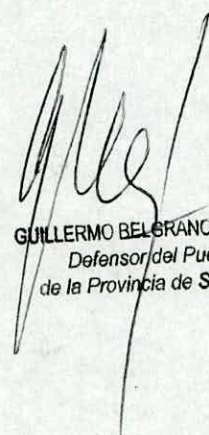
Fig. 5 Sector del Bosque.

 7
GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1
AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES



Fig. 6 Confluencia ríos Cuchi corral y Las Chacras.


8
GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1
AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

4. El Geositio Salto de la Salamanca en el Área de Interés Vulpiani.

Que es un geositio?

Un geositio es un lugar geográfico de interés geológico excepcional, caracterizado por formaciones o procesos geológicos distintivos que poseen un alto valor educativo, científico y cultural.

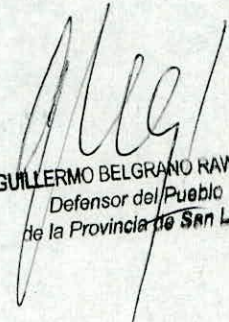
Estos sitios son protegidos y gestionados para garantizar su preservación, fomentando su uso como herramientas para la educación, la investigación y la sensibilización pública sobre la importancia del patrimonio geológico.

Son seleccionados por su capacidad para ilustrar procesos geológicos, la historia de la Tierra, biodiversidad del pasado o incluso aspectos de interacción entre la geología y las actividades humanas.

Argentina cuenta con una gran cantidad de geositios, muchos de los cuales están reconocidos a nivel internacional por su importancia geológica y cultural. Algunos ejemplos destacados incluyen:

- 1. **Quebrada de Humahuaca (Jujuy):** Patrimonio Mundial de la UNESCO, con características geológicas que reflejan la historia tectónica y climática de los Andes.*
- 2. **Valle de la Luna - Parque Provincial Ischigualasto (San Juan):** Famoso por sus formaciones geológicas del período Triásico y su riqueza paleontológica.*
- 3. **Glaciar Perito Moreno (Santa Cruz):** Un geositio de relevancia global debido a sus características únicas de movimiento y ruptura.*
- 4. **Salinas Grandes (Jujuy y Salta):** Una cuenca endorreica con significancia geomorfológica, económica y cultural.*

***Valor Cultural de los Geositios:** El valor cultural de los geositios radica en varios aspectos: **Educación y Ciencia:** Son aulas naturales ideales para la investigación y enseñanza. **Patrimonio y Turismo:** Son símbolos de identidad local y nacional, promoviendo el turismo sostenible y generando ingresos para las comunidades. **Conservación:** Destacan la importancia de preservar los recursos naturales y sensibilizar a la sociedad sobre la interacción entre el ser humano y el medio ambiente.*



GUILHERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

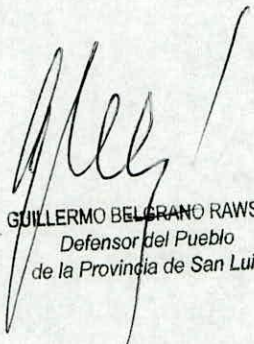
ANEXO 1

AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

El Geositio La Salamanca en el Área de Interés Vulpiani: Ubicado Latitud 33°16'43" S y Longitud 66°13'58" O, este lugar se encuentra sobre el arroyo Cuchi Corral, inmediatamente al sur de la localidad de San Roque, en el borde Sureste del Área de Interés. En este sitio el río se encuentra represado por un pequeño muro de unos 15 metros de longitud y presenta un salto de agua de unos 5 metros aproximadamente. Aparte de la belleza de su paisaje, la singularidad de este geositio es que desde el punto de vista geológico, **muestra las principales unidades de la región y sus relaciones espaciales.**

Allí se pueden observar en detalle las características de las rocas ígneas que integran el basamento cristalino de la sierra de San Luis, instruidas por diques aplíticos y graníticos y el conjunto de sedimentitas posteriores inclinado unos 45° al sur.

Sobre las paredes que forman las barrancas del arroyo Cuchi Corral se observa además la relación discordante entre la sedimentitas de la Fm. San Roque y el loess de la Fm. Barranquita. Esta última unidad se destaca aquí por su coloración marrón claro, a veces muy amarillenta, estructura masiva y desarrollo en paredes verticales. La presencia en este lugar de rocas originadas a varios kilómetros de profundidad y de capas sedimentarias inclinadas y falladas son las evidencias de actividad tectónica, típica de la Sierras Pampeanas, con fallas norte sur que basculan las sedimentitas suprayacentes.


10
GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1
AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES



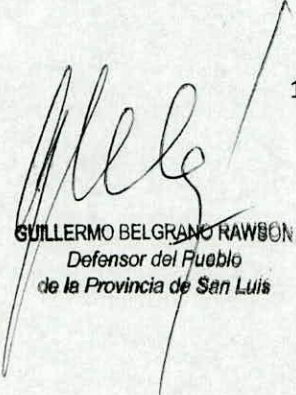
Fig. 7.

5. Participación ciudadana.

Es necesario reconocer que la Asamblea por el Vulpiani, **representa por sí mismo en un genuino movimiento social de protección ambiental**, ante el avance de una obra no querida por una parte importante de la ciudadanía de Juana Koslay.

Nacido como una protesta ante una obra no querida, hoy se proyecta como un movimiento asambleario con vida propia, **sin ningún apoyo del Estado (con la excepción de una parte de la UNSL), o de algún privado interesado, que busca el noble propósito de proteger un área excepcional para el uso múltiple y gratuito de la propia comunidad a la cual pertenece.**

El trabajo de la Asamblea hoy, **promoviendo reuniones sociales en el sitio** para su conocimiento, esparcimiento grupal o familiar, toma de conciencia, educación, desarrollando actividades culturales, en un marco de participación activa de la comunidad de Juana Koslay, **resulta en un movimiento único e inédito en la Provincia de San Luis.**


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1

AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

La Asamblea y los resultados obtenidos hasta el momento cuestionan severamente:

- Los mecanismos de decisión política en la realización de obras públicas.
- La participación ciudadana en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental.
- La falta de procesos socialmente aceptables de ordenamiento del territorio en ámbitos de alta demanda de actividades urbanas.

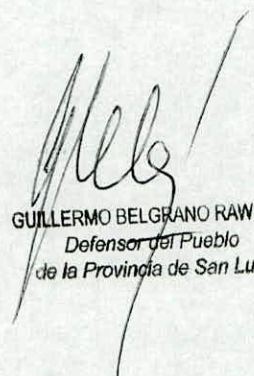
En las figuras de abajo se documentan acciones y algunas noticias del 2023, con referencia a esta situación de defensa de los derechos ambientales.



Fig. 8 Acampe de la Asamblea en defensa del bosque Vulpiani.



12


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1

AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

Integrantes de la Asamblea Ciudadana por el Vulpiani acampan para resistir la megaobra planificada por la provincial.

Integrantes de la Asamblea Ciudadana por el Vulpiani acampan desde anoche para resistir la megaobra planificada por el gobierno provincial sobre una superficie de más de 12 hectáreas, con una inversión de 1.800 millones de pesos, que avanza sobre "el único pulmón verde que queda en Juana Koslay" ubicado a aproximadamente a 7 kilómetros de la ciudad Capital de San Luis.

El proyecto que fue anunciado el 12 de abril por el **gobernador Alberto Rodríguez Saá** contempla la ejecución de edificios con locales comerciales y oficinas; red de agua potable, energía eléctrica, gas natural, cloacas y fibra óptica; nueva red vial, puente vehicular peatonal nuevo y senderos peatonales; y un teatro al aire libre para más de 100 personas.

La obra prevé intervenir además los **miradores del Cerro y Salto La Salamanca**, "un geositio con millones de años de historia que permite reconstruir didácticamente el paisaje de antaño y comprender la evolución geológica que generó el paisaje actual", afirmó el geólogo y profesor universitario **Héctor Luis Lacreu**, en un trabajo publicado sobre esa parte del parque.


"Se trata del último pulmón verde con el que cuenta la localidad de Juana Koslay", explicó a Télam **Luis Jobaggy**, referente de prensa de la Asamblea que a partir del anuncio se reúne en el lugar cada fin de semana para "defender el patrimonio natural y pedir que sea declarado como una reserva natural, que permita vivir en armonía con la naturaleza".

La Asamblea ciudadana está compuesta por "personas diversas", jóvenes activistas ambientales, vecinos de **Juana Koslay** y de la Ciudad de San Luis que se han acercado al lugar para mostrar su apoyo a la defensa del sitio que es "vital para la vida de los habitantes del lugar y de la provincia", señaló Jobaggy.

Los semaforazos, las intervenciones callejeras y tardes compartidas en el predio con actividades artísticas y culturales han sido la temática que durante dos meses la asamblea llevó adelante para sumar adhesiones vecinales a su programa de resistencia.

Los asambleístas afirman que "han agotado la vía administrativa" frente al gobierno provincial para "ser escuchados y encontrarse en el diálogo", y continúan para que «la intervención en el predio sea respetuosa de los bienes naturales que representa un bosque nativo con ejemplares de algarrobo de mucha edad".

En ese escenario, la Asamblea solicitó el estudio de impacto ambiental que avale el avance de la obra que ya está en ejecución, con máquinas actuando sobre parte del predio, por lo que el acampe "ha sido nuestra manera de resistir al avance del desmonte".


13

GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1

**AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES**

El 1 de junio pasado se publicó un edicto en el que se abrió la instancia de Consulta Pública, el acceso a la información de impacto ambiental, la posibilidad de realizar consultas, reclamos y observaciones sobre la misma, sobre un expediente de 500 fojas.

Luego, el 27 de junio, la Secretaría de Ambiente de la Provincia negó a la Asamblea la solicitud de Audiencia Pública presencial y respondió por escrito las consultas y observaciones presentadas el 15 del mismo mes en el marco del período de Consulta Pública para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de referencia.

Ayer, las máquinas de la empresa **Servin S.R.L.** ingresaron al predio para iniciar la obra y los asambleístas organizaron el acampe que, en horas de la mañana de hoy y tras una rueda de prensa, se trasladó "unos metros más adentro del parque para quedar dentro del alambrado que la empresa ha comenzado a instalar como parte de la obra en ejecución".

Hubo roces e intercambio de palabras entre los acampantes y los trabajadores de la empresa que lleva adelante la obra y hay policía apostada en el lugar.

Los integrantes de la Asamblea solicitan la presencia de las actuales autoridades gubernamentales y de las electas en la última elección, así como también de los responsables del área de ambiente, del intendente de Juana Koslay, y de representantes de la empresa, para iniciar una ronda de diálogos que hasta la fecha "solo se concretaron de manera impersonal a través de escritos, sin ningún resultado para los vecinos", según consignaron.



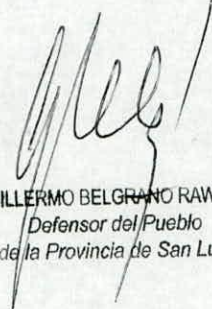
TIERRAVIVA
AGENCIA DE NOTICIAS

Quiénes somos Contacto Boletín semanal **Financiamiento colectivo** f X Instagram

Asamblea y acampe en defensa del Bosque Vulpiani de San Luis

Julio 25, 2023 Sección: Territorios

La Asamblea Ciudadana por el Bosque Vulpiani está movilizada por la conservación de monte nativo. El gobierno provincial impulsa allí un emprendimiento urbanístico que implica la destrucción de trece hectáreas verdes. En medio de una contienda judicial, y por tiempo indeterminado, los asambleístas acampan para frenar las topadoras.


14
GUILLERMO BELGRANO RAWSON
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis

ANEXO 1

AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

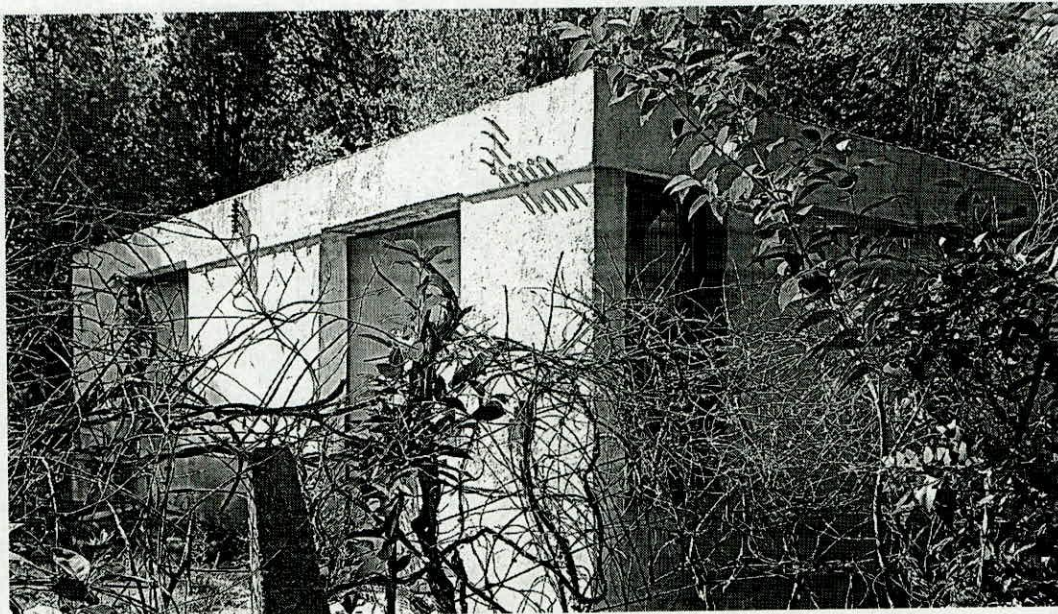


Figura 9. Galpón en desuso en cercanías al puente sobre el Río Las Chacras en su ingreso a la localidad homónima. Pertenece al Gobierno de la Provincia, probablemente San Luis Agua SE.

6. Información Parcelaria

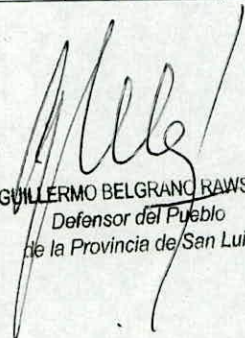
El pasado 11/12, la Dirección Provincial de catastro, informó a requerimiento de esta Defensoría, la información catastral de las parcelas afectadas. Todas son de carácter privado y totalizan 18,54 Ha. aproximadamente.

Las parcelas son las siguientes:

Tabla 1

Nombre	Latitud	Longitud	Padrón	Propietario	Superficie
Parcela Rural 108	-33,28040395	-66,23592023	12-1034154	privado	10Ha y 1071m2

15

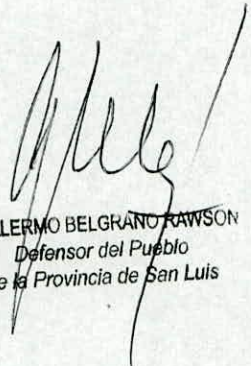

GUILLERMO BELGRANO RAWSON
 Defensor del Pueblo
 de la Provincia de San Luis

ANEXO 1

AREA DE INTERES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL VULPIANI
Juana Koslay Provincia de San Luis
FUNDAMENTOS y RECOMENDACIONES

Parcela urbana 1	-33,27929824	-66,23506071	12-1842	privado	4Ha 3859m2
Parcela urbana 33	-33,27943435	-66,23586549	12-1020993	privado	2538m2
Parcela urbana 105	-33,27813316	-66,23467205	12-1034151	privado	8516m2
Parcela urbana 106	-33,27786203	-66,23330413	12-1034152	privado	3487m2
Parcela urbana 107	-33,27844604	-66,2343576	12-1034153	privado	2511m2
Parcela urbana 151	-33,28154626	-66,23884957	12-995098	privado	1468m2
Parcela urbana 152	-33,28180258	-66,23887752	12-995099	privado	1983m2
Parcela urbana 178	-33,28060765	-66,23736577	12-1056447	privado	2Ha 5075m2
Parcela urbana 8724	-33,277966	-66,23523583	12-101861	privado	4836m2

Tabla 1


GUILLERMO BELGRANO RAWSON
 Defensor del Pueblo
 de la Provincia de San Luis